

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

276015 *Extracto de la Resolución del regidor de fecha 14 de julio de 2020 por la cual se aprueban las Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños y niñas de familias con dificultades económicas a la escuela infantil 2021-2022*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571963>)

Primero. Objeto de la convocatoria: Conjunto de prestaciones de carácter subsidiario y complementario de otros tipos de recursos económicos previstos en la legislación vigente para facilitar el acceso a la escuela infantil de los niños y niñas que pertenecen a familias con dificultades económicas.

Estas becas se destinarán a pagar las cuotas vigentes de la escuela infantil de acuerdo con la Ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación del servicio municipal de escuelas infantiles de 0-3 años.

Segundo. Beneficiarios: Requisitos de las personas beneficiarias:

- Estar empadronadas en el municipio de Alaior.
- Ser mayores de 18 años, menores emancipadas o menores con cargas familiares.
- No disponer de ingresos o recursos económicos suficientes -por cualquier concepto- superiores a los baremos establecidos.
- Aportar la documentación exigida para cada caso.
- Tener algún hijo matriculado al escuela infantil.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños y niñas de familias con dificultades económicas a la escuela infantil 2021-2022

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/87ad172e-e167-46d0-a224-fba7ac993dd5/>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 22.568,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Esta convocatoria estará abierta para el curso 2021-2022 desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la convocatoria hasta agotar la partida presupuestaria.

Sexto. Cuantía: Las becas de las cuotas de la guardería infantil se concederán hasta un máximo del 95 % del coste anual de la actividad.

Sin embargo, excepcionalmente y previo informe de los servicios sociales, se podrá obtener una beca por el 100% de las cuotas mencionadas.

Séptimo. Solicitud

1. Declaración anual del IRPF (con sello de la entidad bancaria o certificado de presentación por Internet), o certificado de imputaciones de la Agencia Tributaria correspondientes al último ejercicio fiscal liquidado.

Si no ha efectuado la declaración de la renta, se tendrá que aportar la siguiente documentación:

- Nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de los ingresos percibidos.
- Certificado del Catastro de los corderos inmuebles de que sean titular cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Si procede, acreditación documental de la situación de desocupación.
- Documentos acreditativos de cualquier otra renta percibida durante el año anterior.

2. DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante.

3. Libro de familia completo o documento que lo sustituya.





4. Justificando de pago de la cuota de inicio de curso.

5. Certificado de convivencia.

En todos los casos, si procede:

- a) Certificado que acredite la discapacidad de los miembros del núcleo familiar y el grado de discapacidad.
- b) Carné de familia numerosa o monoparental vigente.
- c) Sentencia o convenio de separación o divorcio.
- d) Resolución de acogida de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- e) En caso de que la familia esté atendida por los Servicios Sociales, trabajadora social que los atiende (se solicitará informe y valoración directamente a los Servicios Sociales).

Octavo. Sede electrónica

Para realizar la solicitud de la beca por la sede electrónica:

<https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/8b8ae61e-b583-400e-a1a1-0c1a37cf9b2d>

Alaior, 23 de junio de 2021

El alcalde

José Luis Benejam Saura

